

**REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE INZÁ.**

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE
PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA – INZA CAUCA.**

Resolución 014 de marzo de 1997, expedida por la Dirección de Etnias del
Ministerio del Interior
NIT. 817.000.102-7

TERMINOS DE REFERENCIA N° 009 DE 2023 EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN 348 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021, MODIFICADA POR LA
RESOLUCIÓN 476 DEL 29 NOVIEMBRE DE 2021.

PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN
DE UN PIDAR

OBJETO: Adquisición **de equipos e insumos en el marco del proyecto denominado** “fortalecimiento de la capacidad productiva, socio empresarial, asociativa, ambiental y comercial de las familias indígenas de seis resguardos pertenecientes a la asociación de cabildos Juan Tama en Inzá, Cauca. Mediante el establecimiento del sistema ganadería de ceba, tal y como la estableció la resolución 348 del 07 de octubre de 2021, modificada por la resolución 476 del 29 noviembre de 2021.

JUNIO DEL 2023

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, SOCIO EMPRESARIAL, ASOCIATIVA, AMBIENTAL Y COMERCIAL DE LAS FAMILIAS INDÍGENAS DE SEIS RESGUARDOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN INZA. MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA GANADERIA DE CEBA, tal y como la estableció LA RESOLUCIÓN 348 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 476 DEL 29 NOVIEMBRE DE 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 348 de 2021 y 476 de 2021, cumplir integralmente las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

2.2 NATURALEZA DEL CONTRATO

2.2.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Adquisición de equipos e insumos.

2.3 PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la agencia www.adr.gov.co y en el correo juantamaa@gmail.com - de la Asociación de Cabildos Indígenas Juan Tama, en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial N°. 9, en cartelera de la Alcaldía de Inzá, por un término máximo de cinco (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

2.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas natural o jurídica que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incursos en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquisición de **Equipos e insumos** para el proyecto denominado “FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, SOCIO EMPRESARIAL, ASOCIATIVA,

AMBIENTAL Y COMERCIAL DE LAS FAMILIAS INDÍGENAS DE SEIS RESGUARDOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN INZA. MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA GANADERIA DE CEBA” según la ficha técnica anexa a este documento.

3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

Los Proponentes deberán incluir en su propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan y que forma parte anexa a este documento:

Bloque 1: Suministro Equipos e Insumos

Ítem	Unidad	Cantidad	Características
Manila	metro	1513	Diametro:12 mm. Densidad lineal(m/kg): 15,50 Carga de rotura (kg-fuerza): 2010 Carga de trabajo (kg-fuerza): 402 Metros por rollo: 220 Peso de 1m (gr): 64,25 Peso aprox del rollo: 14,2
Bomba de fumigar	unidad	3	Características. Capacidad del Tanque: 20l : 5.28 gl Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Lanza en acero inoxidable de alta resistencia y más liviana. Capacidad de la Cámara: 1 l, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10% Palanazos Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto : 5,73 kg
Saladero ecológico	unidad	17	Saladero ecológico tipo cachucha
Bebedero ecológico reforzado	unidad	17	Bebedero ecológico reforzado
Manguera	rollo	17	Manguera en Polietileno de 1/2" calibre 30 por 100m Características del producto: – Fabricada con polietileno original de baja densidad. – Elaborada en monocapa con interior y exterior lisos. – Presentación en rollos de 100 metros. – Liviana para facilitar su instalación. – Resistente a la intemperie y bajo tierra. – Tolerancia dimensional del 3%.
Brachiaria híbrido	kg	396	Brachiaria híbrido cultivar mulato ii Germinación garantizada, alta calidad, 89% germinación, 95% pureza. El pasto MULATO II es la alternativa más novedosa para

			mejorar la productividad en sistemas semi-intensivos de carne y leche. Recomendado para regiones que poseen suelos ácidos, fertilidad media y baja, periodos de sequía prolongados, altas temperaturas y elevada humedad relativa y principalmente donde haya riesgo de ataques severos de varias especies de salivazo.
Brachiaria brizantha toledo	kg	330	Referencia Pasto tropical Nombre científico BRACHIARIA BRIZANTHA CV TOLEDO Nombre común Toledo, MG5, Xaraés, Vitória Ciclo vegetativo Perenne Origen Burundi África (CIAT 26110) Forma de crecimiento Macolla Establecimiento 90 - 120 días Presentacion 1 kg.
Cal dolomita	bulto	1042	Cal dolomita (calcio 30% magnesio 15%) Cal dolomita es un mineral calcáreo compuesto de un carbonato doble de calcio y magnesio. Color blanco. Presentación x 50 kg
Fertilizante compuesto	bulto	323	Fertilizante compuesto 27-6-3-2-2 Fertilizante granulado mezcla química Nitrógeno Total (N) 27,4 % Nitrógeno Amoniacal (N)13,8 % Nitrógeno Nítrico (N)13,6% Fósforo Asimilable (P2o5) 6,0% Potasio Soluble en Agua (K2o) 6,0 % Calcio Total (Cao). 1,6% Azufre Total (S) 2,0% Humedad Máxima 2,37%. presentación x 50 kg
Roca fosfórica	bulto	382	Roca fosfórica o fosforita es un fosfato cálcico natural que suministra Fósforo y Calcio. En el país se conocen tres procedencias, Huila, Pesca y Sardinata, con contenidos fosfóricos que oscilan entre el 22 y 33% (P2O5), es muy importante la calidad de la molienda y la reactividad del material. La roca fosfórica es un fertilizante natural y de lenta solubilidad que los fertilizantes industriales Presentación bulto por 50 kilos
Sal mineralizada	bulto	340	Sal mineralizada al 8%: formulada como suplemento de ganado de cría y leche que requiere corregir deficiencias de fósforo y micro minerales. Contiene fosfato monodicálcico y/o tricálcico como fuente de alta biodisponibilidad en fósforo; adicionada con azufre y selenio, elementos que juegan un papel importante en la reproducción Cloruro de Sodio % Mínimo: 40,00% Fósforo % Mínimo: 8,00% Calcio % Mínimo: 12,00% Azufre % Mínimo: 3,00% Zinc % Mínimo: 0,50% Magnesio % Mínimo: 0,30% Cobre % Mínimo: 0,12% Yodo % Mínimo: 0,01%

			Cobalto % Mínimo: 0,005% Flúor % Máximo: 0,08% Humedad % Máximo: 5,0
Oxitetraciclina 50mg	Frasco 500 ml	8	Medicamento oxitetraciclina clorhidrato 100mg Diminazene diaceturato antipirina 150 mg 35 mg cianocobalamina 50mcg. Escepietes c.s.p, x 100ml
Complejo B	Frasco 500 ml	42	Complejo B 500ml Inyectable vitamínico Composición Contenido Vitamina B12 (Cianocobalamina) 500mcg Vitamina B1 (Tiamina) 125 mg Vitamina B6 (Piridoxina) 50 mg Excipientes csp 1 ml
Albendazol	Frasco 1000 ml	35	Albendazol 25% presentación 1000 ml Cada 100 mL contienen: ALBENDAZOL. 25 g Excipientes c.s.p 100 mL Especies: Bovinos y Ovinos
Ectoparasiticida	galón	6	Se emplean en bovinos contra moscas, garrapatas, piojos y ácaros. Ectoparasiticidas para el ganado contienen sobre todo piretroides, endectocidas y fipronil .
Aguja hipodérmica	unidad	173	Aguja hipodérmica reutilizable calibre 16 (x1/2, x1 y x1 1/2) - Acero inoxidable. - Vida útil de 5 años, siempre y cuando el empaque se mantenga íntegro y libre de humedad.
Cinta bovino métrica	unidad	3	Cinta bovino métrica Cinta métrica pesadora que contiene datos para pesar cuatro tipos de ganado; por una cara puede pesar ganado cebú y criollo obteniendo el peso en kilos, libras y arrobas, además de obtener el perímetro torácico del animal dado en cm. Por la otra cara obtendrá el peso del ganado doble propósito y lechero dado en kilos libras y arrobas con el perímetro torácico en pulgadas.
Termómetro veterinario	unidad	3	Termómetro veterinario guardián de cinco pulgadas para trabajo intensivo; con argolla, cordón y pinza; empaçado en estuche plástico y caja individual. Rango acorde al país de destino, escala en centígrados, Fahrenheit o doble escala
Jeringa lhaura – flex	unidad	3	Jeringa lhaura – flex (20ml) Materiales: Policarbonato, bronce latón, caucho vulcanizado, polipropileno. Capacidad de carga: 20 cc.
Jeringa continua	unidad	2	Jeringa continua 2.5lt - unidad Uso: Sistema de mochila para mojar el trabajo de suministrar alimentos y medicamentos, la Jeringa veterinaria tiene una capacidad de dosis de 10ml Material: - jeringa: Mango hecho en aleación de aluminio y latón

			<p>cromado de grado superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recipiente: plástico de alta calidad. <p>Tamaño:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jeringa: 35cm de largo y 16.5cm el alto del mango o agarradera - Recipiente: 26.5 cm de lato, 21cm de ancho, capacidad de 3 litros <p>Contenido: jeringa de 10ml, 2 agujas, cauchos de repuesto, manguera de 104cm de largo, recipiente o contenedor con capacidad de 2.5 litros, arnés negro 106cm de largo.</p>
Vacunas	Frascos	32	<p>Vacunas (carbón bacteridiano) presentación 50 dosis</p> <p>Es una suspensión de esporos vivos atenuados de <i>Bacillus anthracis</i>, Cepa Sterne F-34, cultivada por fermentación.</p> <p>Vacuna para la inmunización activa de bovinos, equinos, ovinos y porcinos sanos de 6 meses en adelante contra el carbón bacteridiano, ántrax o "Peste Rayo"</p>
Vacuna	Frasco	32	<p>Vacuna (carbón sintomático) presentación 50 dosis</p> <p>Es una suspensión en hidróxido de aluminio, de 2 microorganismos inactivados (bacterinas) de <i>Pasteurella multocida</i> y <i>Clostridium chauvoei</i>; así como un toxoide inactivado de <i>Clostridium septicum</i>. Por su composición antigénica y su composición química, la vacuna Triple HA, es una vacuna que protege ampliamente a los bovinos y ovinos contra las enfermedades causadas por estos microorganismos.</p>
Abono Calfos	bulto	40	<p>Abono calfos</p> <p>Calfos (Fertilizante Granulado) Composición fósforo total (P₂O₅) 20%, Calcio (CaO) 28%, Azufre S 3%, Silicio SiO₂ 11%.</p> <p>Presentación bulto x 50 Kg.</p>
Plántulas maderables	plantas	6.600	<p>Plántulas maderables (Acacias, Carboneros, Cedro rosado, Samán, Guayacanes).</p> <p>Las plántulas maderables para sembrar pueden variar dependiendo de la especie de árbol que se quiera sembrar. Sin embargo, en general, las plántulas deben tener una altura de 20 a 30 cm y un diámetro de cuello de raíz de 0.5 a 1 cm1.</p>
Leucaena sp	KI	17	<p>Leucaena sp</p> <p>Presentación x 1Kg.</p> <p>Porcentaje de germinación 80%.</p> <p>Porcentaje de pureza 90%.</p> <p>Número del lote</p> <p>Fecha de empaque.</p> <p>Fecha de vencimiento.</p> <p>Registro ICA.</p>
ANALISIS DE SUELOS	Unidad	17	<p>Análisis de suelos completo donde se incluye:</p> <p>Elementos mayores N, K, P, Elementos menores Ca, Mg, S, micronutrientes Fe, Al, Mn, Zn, Mo, B y Cu, Materia orgánica, carbono orgánico, Capacidad de intercambio catiónico (CIC), pH, conductividad eléctrica textura por</p>

			<p>Bouyoucos (% arenas, % arcilla; % limo, relaciones Ca/Mg, Ca/K, Mg/K y (Ca+Mg)/K, y porcentajes de saturación de bases, con interpretación de resultados y recomendación de fertilización para pasto de forraje.</p> <p>Estos deben ser entregados física y formato digital, debidamente rotulados.</p> <p>Anexar registro ICA del laboratorio. (ficha técnica no aplica)</p>
--	--	--	--

NOTA 1: El proveedor deberá enviar a los correos electrónicos abajo señalados (cronograma), junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas, garantías técnicas (mínima de un año según aplique), certificado ICA (insumos agropecuarios), de venta de productos agropecuarios y material vegetal, el no cumplimiento so pena de ser causal de rechazo; sienta un documento NO SUBSANABLE.

NOTA 2. En caso de presentar una inconformidad o daño, el proponente deberá reemplazar, cambiar, adicionar, modificar los bienes de la descripción técnica en un término no mayor a ocho (8) días hábiles, una vez sea comunicado por el supervisor.

En caso de observarse al momento de la evaluación de las propuestas precios artificialmente bajos en relación al valor de los TDR, la entidad deberá requerir al proponente con el fin de que éste aclare las razones por las cuales presenta dicha diferencia, dicha respuesta debe ser por escrito. En caso de no presentarse dicha aclaración la entidad deberá rechazar la oferta.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la propuesta económica es hasta la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte, (\$ 251.846.650), para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

3.3 FORMA DE PAGO

FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo a la siguiente forma:

1. Se realizará un anticipo del 30% por concepto de pago del valor total del contrato con el perfeccionamiento del mismo, el 70% restante a la entrega final del producto, mediante actas parciales o totales de entregas previa aceptación y

recibido a satisfacción de los bienes del CTGL la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son: a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y Director de la UTT.

Para que la fiduciaría realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte de la Asociación.
- b. Presentación a la Asociación del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal
- c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
- d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor donde se señale el número y tipo de cuenta, certificación de pago Seguridad Social y obligaciones parafiscales firmada por contador / o revisor fiscal.
- e. Certificación firmada por el contador público o revisor o representante legal del contratista, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.
- g. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de La Asociación de Cabildos Juan Tama, junto con copia del contrato.
- h. Copia de la Cédula del representante legal del proveedor.

NOTA 1. Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos.

NOTA 2. La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y los descuentos tributarios de ley, así como el 2% mandado por el congreso de La Juan Tama.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado tendrá un plazo de 30 días calendario para la entrega de los insumos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

3.5. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será por el plazo de ejecución y seis meses más.

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en el Municipio de Inzá Cauca, Resguardos Indígenas (La Gaitana, Yaquivá, San Andrés, Calderas, Tumbichucue, Santa Rosa) – zona Tierradentro en el Departamento del Cauca.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargados en los siguientes sitios:

Resguardos	lugar de entrega de los insumos
La Gaitana	Casa de cabildo en Juntas Birmania.
Yaquivá	Casa de cabildo de Yaquivá y La Milagrosa
San Andrés	Casa de cabildo de San Andrés.
Calderas	Casa de cabildo de Calderas.
Tumbichucue	Casa de cabildo de Tumbichucue
Santa Rosa	Casa de cabildo en La Argentina Segovia
Casa Juan Tama	Plaza principal de Inzá.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los Equipos e insumos suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado y a entregar. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de las Equipos e insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad o por daños ocasionados, en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juan Tama de Inzá, mediante una **revisión total** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

3.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

3.8 GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y, además, que tenga los siguientes amparos:

- a. **Seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso, o en su defecto se establece como alternativa de garantía a la póliza de seriedad de la oferta, el patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015 por vigencia de 60 días calendario.
- a. **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b. **Calidad.** Por el 20%, por el término de duración del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- c. **Cumplimiento Pago Anticipo.** La garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado y por el término del contrato si la adquisición se establece mediante contrato,
- d. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Las garantías serán válidas siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

El beneficiario de las garantías será La Asociación de Cabildos Juan Tama.

3.9 INTERVENTORÍA Y/ SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de estas por parte del Representante Legal de la ASOCIACION, con la supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural de la dirección de la Unidad Técnica Territorial correspondiente

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor

de la ADR y el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los equipos e insumos conforme los lineamientos establecidos en la ficha técnica y en los presentes términos de referencia, dentro de los plazos y lugares de entrega estipulados en el contrato.
2. Asumir el valor del transporte hasta los territorios indígenas beneficiarios del proyecto, así como se contempla en la propuesta.
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
4. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
5. Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad.
6. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
7. Informar de inmediato a La organización Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juan Tama de Inzá y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
8. Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por la Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juan Tama de Inzá.
9. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
10. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
11. Permitir la inspección previa a la entrega de las herramientas e insumos por parte de ADR y comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
12. El proveedor entregará de forma coordinada con el profesional delegado por el ejecutor con la asistencia del equipo técnico del proyecto, la organización y la

- supervisión del proyecto.
13. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
 14. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
 15. Las demás obligaciones de Ley.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.
2. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juan Tama de Inzá

3. El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:
 - a. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
 - b. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Director de la UTT y el representante legal
 - c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
 - d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
 - e. Certificación firmada por el contador público o revisor o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
 - f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.
4. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
5. Recibir a satisfacción los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor, de acuerdo con las condiciones y características del producto

requerido.

6. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato
7. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y recibido de los insumos y herramientas en sitios de entrega.
8. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
9. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
10. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
11. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
12. Las demás que se deriven del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

NOTA: El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

a. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

b. Certificado de existencia y representación legal:

En caso de personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal:

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del consorcio o la unión temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano.
5. Señalar la duración del consorcio o la unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

Capacidad financiera

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario vigente

en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Estados financieros con corte a diciembre del 2022. Con la propuesta se deberá adjuntar certificación de contador donde se indique el siguiente parámetro financiero de la persona natural o jurídica:

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 50\%$)

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional, por lo tanto, con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros:

NOTA 1: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la Certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2022.

NOTA 2: Se debe entregar la respectiva certificación de los índices financieros solicitados, firmada por el Contador.

NOTA 3. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

d. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

Todos los proponentes deberán presentar diligenciado el Formulario DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

5.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

La experiencia se puede acreditar de las siguientes maneras:

- a. El Proponente debe acreditar "Experiencia Técnica" en el suministro de equipos e insumos con un mínimo de dos (2) contrato en los últimos 2 años con su respectivos paz y salvo y/o acta de liquidación con comunidades indígenas del Cauca. Se recomienda incluir el tipo del contrato, su duración, cuantía y demás especificaciones que hagan ver que tiene relación con el objeto a contratar.
- b. El proponente deberá demostrar experiencia técnica, contable y financiera en la ejecución de contratos que guarden relación con el objeto del presente término de referencia "*fortalecer la capacidad productiva, socio empresarial, asociativa, ambiental y comercial de las familias indígenas de seis resguardos pertenecientes a la Asociación de Cabildos Juan Tama en Inzá. mediante el establecimiento del sistema ganadería de ceba*".
El oferente deberá acreditar, mediante certificados contractuales, actas de liquidación, contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos dos (2) años, en actividades relacionadas con la venta y/o suministro y/o

comercialización de herramientas, equipos e insumos agrícolas o algún tipo de actividades agropecuarias. Estos documentos deben ser emitidos por las dependencias correspondientes de los contratantes, sean entidades públicas y/o privadas. Dicha documentación, deberá presentarse debidamente firmada e incluir por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de las empresas firmantes (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido y actividades desplegadas y/o elementos y materiales suministrados
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato.

Si el proponente es persona natural o jurídica que pertenezca a una organización étnica, podrá acreditar la experiencia aportando la certificación expedida por la organización étnica a la pertenece y/o por certificación expedida por persona natural, en donde, conste que tiene la experiencia en el suministro de insumos, equipos o herramientas, detallando nombre de la persona a quien le suministro, especificaciones de producto, estableciendo fecha, valor, cantidad, paz y salvo, ejecutado en los últimos dos (2) años. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 50% del valor de la presente oferta

5.4 RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA-y CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, **con fecha de generación del documento, en formato PDF no mayor a 30 días** de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será no subsanable.

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar el respectivo Régimen, y en caso de proponente plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la Propuesta.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional, por lo tanto, con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros:

NOTA 1: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la Certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2021 y 2022.

NOTA 2: Se debe entregar los estados financieros, la situación financiera y las notas a los estados financieros, así como la declaración de renta del año 2021 y 2022, precisando que todos los documentos deben estar firmados por el Contador.

6. OFERTA

6.1 PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medios electrónicos, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro según especificaciones en el presente termino de referencia.
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar
7. Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de TREINTA (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación según el Cronograma establecido.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

NOTA: Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación y de otorgamiento de puntaje, serán subsanables.

6.2 ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No. 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación, que acredite: • Su constitución 1 año anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica. • Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato. • Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
3. Certificados de experiencia. Si los proponentes son comunidades indígenas o comunidades afrodescendientes presentar certificado del ministerio del interior. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7. Certificado de registro ICA para la venta de insumos agrícolas. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
8. Registro ICA como productor y comercialización de plántulas a nombre propio. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
9. Certificado de antecedentes disciplinarios. **DOCUMENTO SUBSANABLE.**
10. Certificado de antecedentes fiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE.**
11. Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE.**
12. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.) **DOCUMENTO SUBSANABLE**
13. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Persona Natural)
14. Estados financieros periodo 2021 y 2022 firmados por contador o revisor fiscal. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
15. Registro Único Tributario RUT actualizado, con fecha de generación

documento PDF no mayor a 30 días previos a la presentación de la oferta.

DOCUMENTO SUBSANABLE

16. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
17. **Seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

7. OFERTA ECONÓMICA

La firma de la carta de presentación de la Oferta, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

7.1. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia.

7.2. VALOR AGREGADO

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

7.3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el

presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

7.4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente con el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos.

De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

- ✓ En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
- ✓ La comunicación de aceptación que se publique manifestará la admisión

expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.

- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

7.5. REQUISITOS PONDERABLES

Solo los oferentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia, la calificación de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Factor	Criterio	Puntaje
Fase II asignación de puntaje		
Económico	Ponderación de la oferta económica (precio más bajo).	40
Valor Agregado	Servicios postventa según los señalado en el numeral 7.5.3 factor valor agregado	20
Técnico	Garantías según los señalado en el numeral 7.5.4.1	20
	Experiencia específica según los señalado en el numeral 7.5.4.2, literal (a)	20
Total		100

Se otorgará puntaje a los oferentes habilitados conforme a los criterios establecidos de la siguiente forma:

7.5.1 FACTOR ECONÓMICO: Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el oferente en su oferta económica. Para ello deberá diligenciar en el formulario anexo a los presentes términos de referencia.

La asignación de puntaje en el factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta económica y solo serán calificados los oferentes en el aspecto económico aquellas propuestas que hayan resultado habilitadas en los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.

El oferente deberá ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos por LA ASOCIACION, para lo cual deberá diligenciar íntegramente el formulario de oferta

económica anexo; de tal manera a quien oferte el menor precio, incluido IVA, se otorgarán 50 puntos, los demás se harán acreedores a un puntaje proporcional de manera descendente de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS} = \frac{\text{Valor de la oferta más económica X puntos máximos a obtener (50)}}{\text{Valor de la Oferta}}$$

7.5.2 FACTOR VALOR AGREGADO: Con el fin de favorecer la ejecución técnica del proyecto, se otorgará 20 puntos al oferente que ofrezca sin ningún costo adicional para LA ASOCIACION como valor agregado lo siguiente:

7.5.3 SERVICIOS POSTVENTA: Que el oferente que ofrezca el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos ofertados por seis (6) meses posteriores al vencimiento de las garantías se hará acreedor a 20 puntos

7.5.4 FACTOR TÉCNICO

7.5.4.1 20 puntos a garantías de fábrica de los equipos: entrega y cumplimiento de las garantías de fábrica de los equipos a entregar (igual o superior a seis (6) meses más)

7.5.4.2 Experiencia específica en proyectos similares: Al oferente de cuya experiencia acreditada como requisito habilitante en los presentes términos de referencia, se pueda verificar por parte del CTGL, que se encuentra relacionada con el suministro de bienes y/o servicios, le será asignado puntaje de la siguiente manera:

a. 20 puntos si una (1) certificación, con acta de liquidación o terminación se encuentran relacionadas con el suministro de insumos y equipos agrícolas

El CTGL para el otorgamiento del puntaje descrito verificará directamente los documentos aportados para acreditar la experiencia como requisito habilitante del oferente.

Se aclara que para la asignación de puntaje solo serán tenidos en cuenta los contratos con los que el oferente acreditó el requisito habilitante de experiencia.

7.6. CAUSALES DE RECHAZO

1. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el numeral 6.2 literal 2, Así como presentar gravámenes decualquier tipo.
2. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.

3. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
4. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
5. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
6. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
7. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
8. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
9. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.
10. Superar valor establecido en los presentes términos de referencia.
11. La presentación de ofertas parciales o alternativas

7.7. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, y medios digitales de La Juan Tama, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

8. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	4 de octubre de 2023. Hora: 8:00 am	Página web: https://www.adr.gov.co . Cartelera Asociación Juan Tama NOTA: TDR No 009. "Adquisición de equipos e insumos" en la ejecución del PIDAR 348 y 467
ACLARACIONES DEL PROCESO	Octubre 5 de 2023 Desde las 08:00 am Hasta 4:00 pm	ENTREGA MODALIDAD: En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso, estas se presentaran vía correo electrónico y deberán ser enviadas a los siguientes correos: Para: juantamaa@gmail.com, cafestierradentro@gmail.com

		Asunto: Observaciones al proceso del TDR No 009. "Adquisición de equipos e insumos" en la ejecución del PIDAR 348 y 467
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO	Octubre 6 de 2023 Desde las 08:00 am Hasta 4:00 pm	Las respuestas a las observaciones se realizarán mediante correo electrónico: juantamaa@gmail.com, cafestierradentro@gmail.com
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 10 octubre del 2023 Hora: 4:00 p.m.	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en Formato PDF Para: juantamaa@gmail.com, cafestierradentro@gmail.com jean.montoya@adr.gov.co CC. daniel.campo@adr.gov.co
NOTIFICACION DE RESULTADOS		El proponente seleccionado será notificado mediante correo electrónico juantamaa@gmail.com.

9. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para: Asociación de cabildos indígenas JUAN TAMA

Para:
juantamaa@gmail.com, cafestierradentro@gmail.com
jean.montoya@adr.gov.co
CC.
daniel.campo@adr.gov.co

Asunto: Nombre del proponente o proveedor + TdR de EQUIPOS E INSUMOS - PIDAR 348-467

Recomendaciones:

- ✓ El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos.
- ✓ No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.

ANEXO 1.

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. XXX A:
Señores Organización XXX

[nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACION XXX establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACION XXX, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACION XXX y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que LA ORGANIZACION XXX no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo Dirección

Teléfono y/o celular Correo electrónico

ANEXO 2. FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

ANEXO 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de Finalización

ANEXO 4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROYECTO: “FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, SOCIO EMPRESARIAL, ASOCIATIVA, AMBIENTAL Y COMERCIAL DE LAS FAMILIAS INDÍGENAS DE SEIS RESGUARDOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN INZA. MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA GANADERIA DE CEBA”

Objeto: XXXXXXXX

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de **[valor de la propuesta en letras y números]**, Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

Ítem	Bien / servicio	Unidad	cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

convocatoria numeral 3.3

QUINTA. PLAZO: Tendrá un plazo de ejecución de un **xxxx** contados a partir de la entrega de las pólizas y firma del contrato.

SEXTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SÉPTIMA. GARANTÍAS:

Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.7

OCTAVA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado.

NOVENA. CESIÓN Y SUSPENSIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

DECIMO. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1- Términos de referencia XX del XX de XXX de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del XX al XX de abril de 2022.

DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Desarrollo rural ADR y a la organización XXXX, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir durante la ejecución del objeto contractual, y términos estos, hasta la liquidación definitiva del contrato y posteriormente la liquidación.

DECIMA TERCERA: SUPERVISION DEL CONTRATO. El presente contrato se EJECUTARÁ

bajo la supervisión de XXXXXX identificada con cedula de ciudadanía No XXXXX.

DECIMA CUARTA. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Para la ejecución y

realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato, el CONTRATISTA debe demostrar su afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme lo establece la normativa vigente y presentarlos respectivos comprobantes de pago.

DECIMA QUINTA. LEY APLICABLE: Para todos los efectos, el presente contrato

se regirá por la normatividad colombiana aplicable.

DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de cualquier disputa, una reclamación por parte del CONTRATISTA debe ser realizada por escrito y presentada al CONTRATANTE. Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiere suscitarse con motivo de este contrato acudiendo a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición.

DECIMA SEPTIMA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA- CANTIDAD A ENTREGAR:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, Municipios de Entrega descritos a continuación:

Resguardos	Lugar de entrega de los insumos
La Gaitana	Casa de cabildo de cada resguardo
Yaquiva	Casa de cabildo de cada resguardo
San Andrés	Casa de cabildo de cada resguardo
Calderas	Casa de cabildo de cada resguardo
Tumbichucue	Casa de cabildo de cada resguardo
Santa Rosa	Casa de cabildo de cada resguardo

DECIMA OCTAVA. Domicilio contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Inzá Cauca.

DECIMA NOVENA. Vigencia. El presente contrato tendrá vigencia por su término de duración. **VEINTE. PERFECCIONAMIENTO:** El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Inzá – Cauca a los xxx días de mayo de 2023, lugar de ejecución del contrato.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

WILSON LIZ IPIA

Consejero y Representante Legal

CC. No. 1.061.220.163 expedida en Inzá - Cauca

